

44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 16 JUL 2021

Proceso No. 1100140030502020004800

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado, la parte actora intente realizar la notificación personal y por aviso a las direcciones física del inmueble objeto de hipoteca y electrónica puestas en conocimiento del despacho, conforme lo estipulan los artículos 91, 291 y 292 del Código General del Proceso.

Advirtiéndole que, para el presente caso no es aplicable el Decreto 806 del 2020 (art. 40 Ley 153 de 1887).

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica en el Estado No. 24 de hoy 19 JUL 2021 a las 8.00 am SECRETARIA.